CUENTA DE COBRO N. º 10

Distrito Especial e Industrial y Portuario de Barranquilla

DEBE A:

FEIVER ALFONSO RIVERA PÉREZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 72.133.576 de Barranquilla, Por concepto de **Prestación de Servicios Profesionales para ejercer la Defensa Judicial y Extra Judicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos Despachos Judiciales y Administrativo**, según el Contrato electrónico No. CD-45-2025-1788**, que** se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, correspondiente al último pago.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

El valor de **seis millones doscientos cuarenta mil pesos ($6.240.000)** moneda legal vigente.

Favor consignar en la cuenta de ahorro Banco Av-villa Nº **80134025-8**

Números de planillas: 4635704833 - 4635705228

De usted Atentamente



FEIVER ALFONSO RIVERA PÉREZ
C.C No 72.133.576 de Barranquilla
T.P:74.735 C.S.J